

**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**GRAN COMPRA ID 5802363-1849DHHI**

**“Servicio de desarrollo e implementación Sistema de Asentamientos Precarios, Etapa 3”**

Con fecha 24 de junio de 2025 y siendo las 09:30 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta N° 788, de (V. y U.), de 2025, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso Gran Compra ID 5802363-1849DHHI, destinado a contratar el servicio **“Servicio de desarrollo e implementación Sistema de Asentamientos Precarios, Etapa 3”**, conforme a lo establecido en la Intención de Compra.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación, incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.4.1 “COMISIÓN EVALUADORA” de la Intención de Compra, de acuerdo con declaración simple de fecha 24 de junio de 2025.

**1.- OFERTAS PRESENTADAS**

Fueron recibidas tres (03) ofertas, a través del cotizador del Convenio Marco para “La adquisición de los Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de Software, Servicios Profesionales TI e Infraestructura como Servicio” del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

<b>PROPONENTE</b>	<b>RUT o RUN</b>
ASIMOV CONSULTORES SpA	76.372.725-4
SERVICIOS PROFESIONALES INFORMÁTICOS KUANTUM LIMITADA	76.553.335-K
SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SpA	76.561.404-K

**2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las ofertas recibidas en el presente proceso de Gran Compra serán evaluadas en dos (02) etapas: una etapa técnica y otra económica, de conformidad con lo dispuesto en la Intención de Compra y las Bases de Licitación del Convenio Marco aprobadas por Resolución Exenta N° 0007-B/2024 de la Dirección de Contratación y Compras Públicas, para posteriormente seleccionar la oferta más conveniente de acuerdo con el siguiente detalle.

**2.1.- ETAPA TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de las ofertas se utilizarán los criterios definidos para el presente proceso de Gran Compra establecidos en los puntos 10.11.2 “Criterios adicionales para grandes compras” y punto 10.11.2.1 (a) “Evaluación técnica (Modalidad N°1): Cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos de las bases de licitación ID 2239-19-LR23, del Convenio Marco para “la adquisición de los Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de Software, Servicios Profesionales TI e Infraestructura como Servicio”; y en el punto 1.4.2.1. “ETAPA TÉCNICA DE EVALUACIÓN” de la Intención de Compra.

El siguiente cuadro muestra el resumen de los Requerimiento mínimo de la oferta establecidos para el presente proceso de Gran Compra **“Modalidad N°1: Cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos”**.

Requerimientos técnicos mínimos	Medio de verificación
Experiencia de los profesionales.	El oferente deberá adjuntar Currículo Vitae de cada profesional, el cual debe ser firmado por el representante legal y el profesional respectivo, esta firma simple acreditará la experiencia del profesional por parte del oferente.
Experiencia del oferente en proyectos/servicio de un determinado alcance.	El oferente deberá adjuntar copias digitales de contratos, órdenes de compra o cartas de recepción conforme a partir de los requisitos previstos en el presente punto. En relación a la carta de recepción, cabe precisar que los oferentes deberán utilizar el "ANEXO 3: Certificado de implementación exitosa" para dichos fines; en caso contrario no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente requisito.
Equipo de trabajo.	El proveedor deberá describir en su propuesta el equipo de trabajo y a los profesionales del área informática ofertados indicando el rol que cumplen. Los títulos profesionales deberán ser otorgado por una universidad del Estado o reconocida por este o en caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberán estar reconocido por los organismos competentes en Chile.

#### 2.1.1.- EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE PROVEEDOR	R.U.T.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ASIMOV CONSULTORES SpA	76.372.725-4	NO CUMPLE	El profesional Elias Leyton Castillo posee 2 años y 8 meses de experiencia acreditada según Curriculum Vitae presentado. Se agrega el profesional Diseñador Senior no requeridos por las bases.
SERVICIOS PROFESIONALES	76.553.335-K	CUMPLE	

INFORMÁTICOS KUANTUM LIMITADA			
SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SpA	76.561.404-K	CUMPLE	

**2.1.2.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PROYECTOS/SERVICIO DE UN DETERMINADO ALCANCE.**

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE PROVEEDOR	R.U.T.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ASIMOV CONSULTORES SpA	76.372.725-4	NO CUMPLE	En los cuatro certificados de implementación exitosa presentados, no incluye la tecnología ASP.Net Core 6.0 o superior.
SERVICIOS PROFESIONALES INFORMÁTICOS KUANTUM LIMITADA	76.553.335-K	CUMPLE	
SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SpA	76.561.404-K	CUMPLE	

**2.1.3.- EQUIPO DE TRABAJO**

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE PROVEEDOR	R.U.T.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ASIMOV CONSULTORES SpA	76.372.725-4	NO CUMPLE	El Sr. Nicolas Silva, no señala en el Anexo 4 las tecnologías de conocimientos requeridos, en ASP.NET Core 6.0, Dapper y Bootstrap.

			<p>En el caso de Luciano Meniconi, no presenta en el Anexo 4, conocimientos específicos en ASP.NET Core 6.0 y Dapper.</p> <p>En el caso de Elias Leyton, no presenta en el Anexo 4, conocimientos en ASP.NET Core 6.0, Dapper y Bootstrap. Además, el Sr. Elias no presenta título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este.</p> <p>En el caso del Sr. Kiumarz Goharriz no presenta en el Anexo 4, conocimientos en SQL Server.</p>
SERVICIOS PROFESIONALES INFORMÁTICOS KUANTUM LIMITADA	76.553.335-K	NO CUMPLE	El Sr. Sebastian Salas no presenta título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este.
SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SpA	76.561.404-K	NO CUMPLE	<p>El Sr. Guillermo Octavio Calfuqueo Huenchún, no presenta título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este.</p> <p>El Sr. Andrés Alejandro Pizarro Rodríguez, no presenta título profesional otorgado por una Universidad del</p>

			<p>Estado o reconocida por este.</p> <p>El Sr. Diego Nicolás Zapata Espinoza, no presenta título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este.</p> <p>El Sr. Marcelo Andrés Valenzuela Valenzuela, no presenta título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este.</p>
--	--	--	---

### 3.- RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes se proceden a evaluar la oferta que cumple con los requisitos singularizados en la Intención de Compra, cuyo resultado es el siguiente:

RESUMEN FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA					
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE PROVEEDOR	RUT	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PROYECTOS/SERVICIO DE UN DETERMINADO ALCANCE	EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE
ASIMOV CONSULTORES SpA	76.372.725-4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIOS PROFESIONALES INFORMÁTICOS KUANTUM LIMITADA	76.553.335-K	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SpA	76.561.404-K	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

## 5.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco del proceso Gran Compra ID 5802363-1849DHHI, destinado a contratar el servicio "**Servicio de desarrollo e implementación Sistema de Asentamientos Precarios, Etapa 3**", la Comisión Evaluadora concluye lo siguiente:

- a. Las ofertas de los proveedores **ASIMOV CONSULTORES SpA, RUT: 76.372.725-4, SERVICIOS PROFESIONALES INFORMÁTICOS KUANTUM LIMITADA, RUT: 76.553.335-K y SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SpA, RUT: 76.561.404-K**, en atención a que no cumple con el Cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos de la evaluación técnica, por lo que serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas económicamente.



---

**MAURICIO BOTTNER GIGLIO**  
ABOGADO DIJUR



---

**CRISTIAN CHAVARRIA MONTECINOS**  
PROFESIONAL DAP



---

**HUMBERTO JELDRES PALACIOS**  
PRÓFESIONAL DINFO